



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 005-2026-GM/MDS



Sama, 13 de enero de 2026.

VISTOS:

El documento S/N, con Registro N° 128, de fecha 08 de enero de 2026; el Informe N° 006-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 09 de enero de 2026, el Informe N° 010-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 12 de enero de 2026; el Informe N° 018-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 13 de enero de 2026, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2026-GM/MDS, de fecha 09 de enero de 2026, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2695796, por un monto total de S/ 7,044,160.59 (Siete millones cuarenta y cuatro mil ciento sesenta con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de veinte (20) meses, equivalente a seiscientos (600) días calendario, bajo la modalidad de administración directa, conforme a lo sustentado en el Informe N° 001-2025-JCLB-IO-USLP-GM/MDS;

Que, mediante documento S/N, con Registro N° 128, de fecha 08 de enero de 2026, la Ingeniera María Teresa del Pilar Polo Berrios, identificada con DNI N° 00516442, solicita se le otorgue una oportunidad de trabajo en la Municipalidad Distrital de Sama, manifestando su interés en acceder a un puesto laboral, conforme a las necesidades institucionales y a la evaluación que corresponda;

Que, mediante el Informe N° 006-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 09 de enero de 2026, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita el requerimiento de personal, específicamente un (01) Responsable del referido proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2695796, precisando que dicho cargo deberá contar con título profesional, colegiatura y habilitación vigentes, experiencia mínima de tres (03) años en el área de trabajo y disponibilidad inmediata, en atención a la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2026-GM/MDS, proponiendo que el requerimiento sea derivado a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes;





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2026-GM/MDS



Que, mediante el Informe N° 010-2026-UP-GA-GM/MDS, de fecha 12 de enero de 2026, la CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefa de la Unidad de Personal, realizó la evaluación de la hoja de vida de la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berríos, para el cargo de Responsable de Proyecto – Categoría SP-A, correspondiente al proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2695796 ; y, del análisis efectuado en atención a lo establecido en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, se verificó que la citada profesional cuenta con título profesional en Ingeniería Civil, se encuentra colegiada y habilitada, acredita la experiencia profesional exigida y no registra sanciones vigentes en los registros administrativos correspondientes, determinándose que reúne los requisitos y condiciones necesarios para el desempeño del cargo propuesto;

Que, mediante Informe N° 018-2026-GA-GM/MDS-T, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por la C.P.C. Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración, se remite la evaluación de la hoja de vida de la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berríos, efectuada por la Unidad de Personal, verificándose que cumple con el perfil profesional, experiencia y formación académica requeridos para el cargo de Responsable del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2695796, no registrando impedimentos legales ni administrativos para el acceso a la función pública, por lo que corresponde proyectar el acto resolutorio de designación a partir de la fecha;

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de enero de 2026, se dispuso la proyección del acto resolutorio correspondiente a la designación de la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berríos como Responsable de Proyecto, a fin de formalizar su designación conforme a la normativa vigente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Administración, la Unidad de Personal, y la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 13 de enero de 2026, la designación de la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berríos identificada con DNI N° 00516442, en el cargo de **Responsable** del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”, con CUI N° 2695796, correspondiente a la Categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutorio al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M
G.A.J
G.D.Eys.
G.A
U.P
Informática.
Interesado.

